



197835

197035

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de Don José M<sup>e</sup> ZARAGOZA FABREGAT

de nacionalidad española

residente en Barcelona, Avda. José Antonio, 550

por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO ANTIFEBRIFUGO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS FIEBRES PALÚDICAS, MALARIAS O MALTESAS, PARTIENDO DE LA HARINA DE LAS SEMILLAS DE LA LEGUMINOSA DEL GÉNERO LUPINUS LUTEUS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente invento se refiere a un procedimiento para la obtención de un producto antifebrífugo para el tratamiento de las fiebres palúdicas, malarías, o maltesas partiendo de la harina de las semillas de la leguminosa del genero lupinus

5. luteus.

Sabido es que en el tratamiento de las fiebres palúdicas malarías, o maltesas, no obstante haberse ensayado hasta ahora, multitud de drogas, la quinina o los productos de su síntesis,



siguen siendo el propio y específico remedio.

Sin embargo la medicación a base de quinina o los productos de su síntesis, dan al paciente trastornos generales que obligan a suspender periódicamente el tratamiento, lo que  
6. alarga la duración del mismo que de otra manera se conseguiría rápidamente su curación.

Por otra parte, con el tratamiento a base de quinina o los productos de su síntesis, las fiebres palúdicas, malarías o maltesas, se reproducen periódicamente durante algunos años,  
10. lo que demuestra que los parásitos "Plasmodium malariae"; "Plasmodium vivax" y "Laverania malariae", domiciliados en los corpúsculos rojos de la sangre del hombre no son totalmente extinguidos en un sólo período, sino después de diversas curas efectuadas en distintos años de tratamiento, especialmente el "Plasmodium vivax".  
15.

Por otra parte, tanto la quinina como los productos de su sustitución, son materias caras y de importación.

Por lo tanto se origina un sensible gasto de divisas, al tener que importar las cantidades necesarias para atender  
20. al elevado número de pacientes españoles, redundando ello en perjuicio de la Economía Nacional.

El recurrente ha ideado un procedimiento para la obtención de un producto antifebrífugo para el tratamiento de las fiebres palúdicas, malarías o maltesas, aprovechando los alcaloides espartefina ( $C_{15} H_{26} N_2$ ) y lupinina ( $C_9 H_{16} N \cdot CH_2 \cdot OH$ )  
25. que se encuentran en las semillas del altramuz amarillo, leguminosa del género *Lupinus*, con cuyas materias se obtiene un producto completamente eficaz en el tratamiento de las afecciones antes apuntadas, y de bajo coste de obtención.

30. Así, teniendo en cuenta que la producción nacional es de una cantidad respetable, mientras que su utilización está bas-



tante restringida y de libre venta en el mercado español, se revalorizará esta leguminosa destinada en la actualidad a alimento del ganado.

5. He aquí las características y fases del procedimiento en cuestión para el que se parte de la harina de las semillas de la leguminosa del género *Lupinus luteus*.

- En primer lugar se seleccionan las semillas del *Lupinus luteus* que no estén alteradas, es decir, que reúnan buenas condiciones de conservación, se las separa de toda sustancia extraña y demás impurezas que pudieran acompañarlas, tal como tierra y piedras. Una vez seleccionadas y limpias, las semillas en cuestión, se someten a una desecación suave, en una temperatura no superior a 110° C. durante 30 minutos a 8 horas, al efecto de que su contenido en agua quede reducido en una proporción comprendida entre 2%, y el 20%, sin alteración de las sales alcaloidicas en estado natural que continen.
- 10.
- 15.

Las semillas así tratadas son luego despojadas de sus cáscaras antes de reducir las a harina fina o granulada en el grado que se desee.

20. De esta manera se obtiene un producto que contiene los alcaloides esparteina y lupinina, en forma de sales alcaloidicas en el estado natural en que se encuentran en las semillas de la planta *Lupinus luteus* de la familia de las leguminosas, y en la proporción del 0'1 al 0'9% y del 0'05 al 1% respectivamente del producto.
- 25.

Como sea que el producto resultante se presenta en forma de polvo amarillento, de sabor amargo, el mismo puede ser mezclado con glucosa, azúcar u otro edulcorante cualquiera.

- Igualmente puede añadirsele almidón o cualquier otro vehículo adecuado para ser administrado al paciente.
- 30.

Habiéndose descrito ampliamente la naturaleza del in-



vento, así como su realización en la práctica, se hace constatar que el mismo es susceptible de variaciones de detalle, sin que por ello se altere su principio fundamental que constituye la esencia de la invención.

5.

N O T A

REIVINDICACIONES

Hecha la descripción del presente invento se declaran como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto
10. antifebrífugo para el tratamiento de las fiebres palúdicas, malarías o maltesas, partiendo de la harina de las semillas de la leguminosa del género lupinus lúteus, caracterizado por el hecho de someter las semillas de la leguminosa lupinus lúteus, debidamente seleccionadas y limpias de impurezas, a una
15. desecación suave, en una temperatura no superior de 110° C. durante 30 minutos a 8 horas, hasta que el contenido de agua de las semillas quede reducido en una proporción comprendida entre 2% y el 25%, sin alteración de las sales alcaloidicas esparteina ( $C_{15} H_{26} N_2$ ) y lupinina, ( $C_9 H_{16} N \cdot CH_2 \cdot OH$ ) que
20. en forma natural están contenidas, y después de descascarilladas y reducidas a harina fina, se le añade glucosa, azúcar, u otro edulcorante cualquiera o vehículo adecuado, en las proporciones precisas para que el contenido de las sales alcaloidicas esparteina ( $C_{15} H_{26} N_2$ ) y lupinina ( $C_9 H_{16} N \cdot CH_2 \cdot OH$ ),
25. esté comprendido, en la proporción del 0'1 al 0'9% y 0'05 al 1%, respectivamente, del producto obtenido.

- 2ª.- UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO ANTIFEBRIFUGO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS FIEBRES PALÚDICAS, MALARIAS, O MALTESAS, PARTIENDO DE LA HARINA DE LAS SEMILLAS
30. DE LA LEGUMINOSA DEL GENERO LUPINUS LÚTEUS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren

- 5 - 197835



con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco páginas foliadas y mecanografiadas por una sólo cara.

Barcelona, 5 de Mayo de 1951

P. A.

*Manuela*